Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

71

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 29 MAR. 2022

REF: EJECUTIVO ACUMULADO
(INCIDENTE LEVATAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR)
No. 110014003005-2016-00429-00
DEMANDANTE: ADOLFO PALACINO VANEGAS.
DEMANDADOS: ALBERTO NIETO PRIETO y JUAN NIETO PRIETO.

Previo a resolver lo pertinente en relación con la solicitud que antecede (Fl 63 C.6), la abogada Blanca Cecilia Rodriguez Torres, debe aportar, poder otorgado en legal forma, por el demandando, debidamente acreditado conforme lo estipula el Art 74 del C.G.P. o Decreto 806 del 2020.

Tenga en cuenta la profesional del derecho, que no obra como apoderada del extremo pasivo Juan Nieto Prieto dentro del presente asunto.

De otra parte, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal** de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 30
del 30 MAR. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.